

PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: REBECA CABRALES CAÑIZARES
DEMANDADO: LUIS EMILIO LOZANO GÓMEZ
RADICACIÓN: 2016-00216

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de junio de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, quince (15) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Téngase por agregado y en conocimiento de las partes el memorial allegado por la Directora de Justicia de Villavicencio, obrante a folios 72 y 73, por medio del cual hace devolución del Despacho Comisorio No. 027-16, sin diligenciar por cuanto no se aportan los insertos necesarios; al respecto, considera el Despacho que teniendo en cuenta que mediante auto del 31 de mayo de 2017 se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso, se hace innecesario remitir nuevamente el Despacho Comisorio para el secuestro ordenado.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>45</u> del <u>16 JUN 2017</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA